



I. Municipalidad de Papudo  
Secretaría Municipal

**ACTA N° 33/2017  
SESION ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL**

FECHA : 18 de Octubre del 2017  
HORA : 14:30 horas

La sesión es presidida por la Alcaldesa **SRA. ROSA PRIETO VALDES** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

SR. CECIL LEIVA TRIGO  
SRA. MIRIAM OLIVARES OSSES  
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA  
SR. RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARO  
SR. RODRIGO REINOSO REINOSO  
SR. MAURICIO TAPIA REINOSO

SECRETARIO MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS.

SR. CLAUDIO COFRE NUÑEZ  
SR. MARIO BUSTAMANTE ENCINA  
SR. ANDRES MEJIAS ARENAS  
SR. JORGE RUBIO QUINTEROS  
SRA. BEATRIZ ROCO RAMIREZ  
SR. JORGE ARCOS ARENAS  
SR. RUBEN VASQUEZ PROAÑO

Se da por aprobadas las siguientes actas de sesión concejo municipal:

- Acta Sesión Ordinaria N° 30 y 31, de fecha 27 de Septiembre y 04 de Octubre 2017, respectivamente.
- Acta Sesión Extraordinaria N° 08, de fecha 04 de Octubre 2017.

**Entrega de Informes:**

Informe N° 14, de fecha 17 de Octubre 2017.  
(Respuesta a las peticiones de los Sres. Concejales).

**Primer punto de Tabla:**

Exposición Plan Anual de Salud Municipal 2018

Expone Director de Salud Municipal, Sr. Rubén Vásquez Proaño.

Procede a realizar la exposición a través de un video audiovisual.

Concejal Fernández sobre los medicamentos, señala que hay mucha inquietud de muchas personas especialmente de adultos mayores, en el sentido que si bien la farmacia tiene medicamentos que le dan a los pacientes, hay gran cantidad de personas que tienen que comprar los medicamentos en la farmacia y que hoy día en el mercado están sumamente caros, por lo tanto a veces con una farmacia comunitaria como lo tiene La Ligua u otras comunas, los costos bajan absolutamente a menos de la mitad.

Alcaldesa señala que se firmará un convenio comunal a nivel de Provincia para poder incluir una farmacia comunitaria.

Jefe Salud señala que efectivamente la Alcaldesa lo había comentado pero le decía que no tenían las expectativas y el momento, ya que era muy pequeño como comuna y saldría casi lo mismo.

Alcaldesa agrega que el costo no era bueno, pero al hacerlo provincial vale la pena.

Concejal Fernández consulta si sería ubicada en la comuna de La Ligua.

Alcaldesa responde que sería efectivamente en La Ligua para las comunas de Papudo, Petorca y Cabildo. Agrega que en todo caso eso lo van a saber el día de mañana que tienen la reunión.

Concejal Fernández agrega que es un buen avance.

Alcaldesa agrega que le habían ofrecido hace tiempo hacer un convenio con Viña del Mar, pero le es más fácil hacerlo en la provincia de Petorca.

Concejal R. Reinoso señala que si estuviera en La Ligua igual sería positivo ya que es más central, solo es cosa de tenerla más a mano.

Concejal Fernández agrega que el costo de implementación es alto, con un paramédico o un químico farmacéutico, consulta si eso es con aporte municipal o sólo es un convenio.

Alcaldesa señala que mañana conocerán mayores detalles y en el próximo concejo comunicará sobre la reunión que fue convocada por el Alcalde de La Ligua.

## Segundo punto de Tabla:



### PROYECTO DE AJUSTE Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017, AREA SALUD.

#### OBJETIVO:

*El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, el ajuste al actual presupuesto área Salud Municipal, para reflejar el ingreso del Convenio Promoción de la Salud año 2017 M\$ 7.800.-*

*Se disminuye una cuenta de Personal de Planta, Combustibles y Consumos Básicos por un monto de M\$27.240.-*

*En los gastos, se distribuyen los recursos del convenio Promoción en alimentación para caminatas y ferias saludables, implementos deportivos y educativos para colegios y jardines infantiles de la comuna, además de compra de material fungible y arriendo de juegos inflables.*

*Además, se distribuyen los recursos en Sueldos Honorarios, Productos Farmacéuticos, Insumos para reparación de vehículos, Mantenimiento en Cesfam, Impresión de talonarios, gastos de Pasajes y fletes, pago de Laboratorios y en máquinas y equipos de escritorio por la suma total de \$35.040.-*

#### NORMATIVA LEGAL:

*El Art. 65, letra a) del D. F. L. 1/2006, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del H. Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Municipal y sus correspondientes modificaciones, en este caso la propuesta implica modificar el actual Presupuesto*

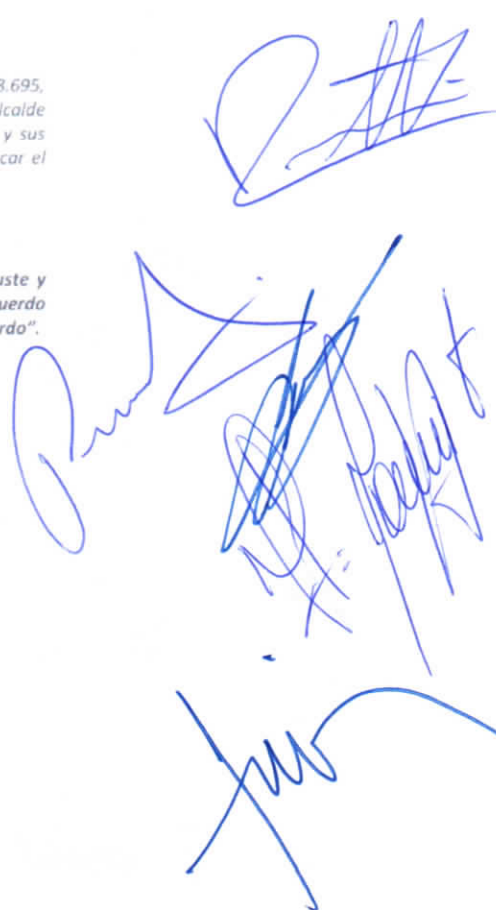
#### TEXTO DE ACUERDO:

*"El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2017, área Salud Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 002, que se entiende forma parte de este acuerdo".*

  
ROSA PRIETO VALDES  
ALCALDESA

Papudo, agosto 2017







I MUNICIPALIDAD DE PAPUDO  
DEPARTAMENTO DE SALUD

N°002

PROPOSICION DE AJUSTES PRESUPUESTARIOS AÑO 2017  
PARA SU ESTUDIO Y APROBACION

INGRESOS, SE AUMENTAN		Ppto.	A	Ppto.
Cta. N°	Denominación	Vigente	Suplementar	Actualizado
115.05.03.005.002.000	Aportes Afectedos	MS 335.664	7.800	343.464
Total a suplementar		MS	7.800	

GASTOS, SE DISMINUYE		Ppto.	A	Ppto.
Cta. N°	Denominación	Vigente	Disminuir	Actualizado
215.22.01	Personal de Planta	MS 350.053	10.000	340.053
215.22.03	Combustibles y Lubricantes	19.000	10.000	9.000
215.22.05	Consumos Básicos	26.000	7.240	18.760
Total a disminuir		MS	27.240	

GASTOS, SE AUMENTAN		Ppto.	A	Ppto.
Cta. N°	Denominación	Vigente	Suplementar	Actualizado
215.21.03	Otras Remuneraciones	MS 11.700	15.000	132.000
215.22.01	Alimentos y bebidas	MS 500	600	1.100
215.22.04	Materiales de uso o consumo	MS 73.500	7.250	80.750
215.22.06	Mantenimiento y Reparaciones	MS 8.000	5.000	13.000
215.22.07	Publicidad y Difusión	MS 4.000	700	4.300
215.22.08	Servicios Generales	MS 25.800	1.000	26.500
215.22.09	Atricciones	MS 2.920	250	3.170
215.22.10	Servicios Financieros y de seguros	MS 2.000	1.000	3.000
215.22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	MS 15.995	2.140	18.133
215.29.05	Maquinas y equipos	MS 2.500	1.500	4.000
215.29.99	Otros activos no financieros	MS 1.000	1.000	2.000
Total a suplementar			35.040	



BEATRIZ ROCA RAMIREZ  
D.A.F.

ROSA PRUITO VALDES  
V. B. ALCALDESA

Expone Director de Administración y Finanzas, Sra. Beatriz Roco Ramírez.

Procede a dar lectura al presente proyecto en detalle.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

### Varios e Incidentes:

Concejal Fernández hace la invitación para el día lunes sobre una capacitación para Alcaldes y Concejales por parte de la Contraloría para que puedan participar, de igual manera pedirá que le envíen la invitación para enviarla a los demás Concejales.

Por otro lado se refiere a la extracción de áridos en Las Salinas, señala que hay unos trabajos que se están haciendo por parte de un particular, el día viernes pasado estaba ingresando una máquina retroexcavadora a un terreno particular, y consultado al Dom le señaló que estaba con los permisos de la Dirección de Obras Hidráulicas, además hizo la consulta por transparencia en la misma DOH y le comunicaron que la única persona autorizada hasta el momento, es el Sr. Marcos Chacana con mil setecientos metros cúbicos y vigente hasta en once de abril del año dos mil dieciocho. Agrega que además informaron que no habría otra persona más autorizada. Indica que como trámite rechazados hay uno que está a nombre de don Jesús Bazáes en dos oportunidades por no cumplir con los antecedentes requeridos, por lo tanto sería bueno saber en qué situación se encuentra la persona que hoy día está haciendo trabajos.

Además por otro lado quiere saber si se puede informar sobre la ordenanza de extracción de áridos, porque si tuviesen ordenanza ya sea para pozos lastreros o para áridos propiamente tal, se podría evitar el tema de estar pidiendo o que los proyectos tengan la aprobación de la DOH cuando son menos de cincuenta mil metros cúbicos, por eso es importante manejar eso

Finalmente señala que es importante el tema porque se maneja una cantidad importantes de recursos y si no se tiene el control, se puede sacar descontroladamente material, más de lo que están pagando.

Concejal Leiva interviene sobre lo mismo, señala que ha estado averiguando y la verdad que acá hay varios organismos del estado que intervienen los ríos, que es la DGA, DOH y la Municipalidad, por lo que hay una evidente responsabilidad de parte de la Dirección de Obras porque hay oficios del año dos mil quince del Sr. Jesús Bazáes que hace la petición para extraer áridos del río y aun no recibe ninguna información correcta y existe una tremenda confusión en la Dirección de Obras con respecto al mismo tema, porque la DOH sólo otorga la calificación técnica del proyecto, pero el que autoriza es la Municipalidad de Papudo y esta tiene una ordenanza de extracción de áridos por lo que le gustaría que el Director de Obras la pudiese exponer y a lo mejor actualizarla ya que es importante, porque es un territorio de administración municipal y la gente está haciendo lo que quiere.

Señala que hace unos años atrás intervino el río una empresa grandota llamada Tricam que perjudicó a la familia Bazáes, porque dejó un tremendo muro perjudicando a la parcela y es riesgoso, por lo tanto cree que vienen años mejores respecto a las aguas y es bueno determinar que atribuciones tiene la DGA con respecto al cauce del río, que atribuciones tiene la Municipalidad y cuáles son las atribuciones específicas de la DOH, ya que hay un concepto errado, porque se dice que la DOH no autorizó, sino quien autoriza es la Municipalidad, con un informe técnico de la DOH. Agrega además que tiene un documento de regulación jurídica de la extracción de áridos donde los mencionados organismos se clarifican muy bien de que se trata y las dudas que él tiene son respecto a lo mismo.

Concejal Fernández señala que al parecer no se tiene ordenanza de pozos lastreros.

Concejal Leiva consulta si se puede hacer una exposición clara porque es un problema vigente y lo otro es que si la DOH puede estimar que

sea conveniente encausar el río y también hay que pensarlo bien porque es un tema bastante preocupante y además se está perjudicando a gente de la comuna, que son dueños de parcelas que no tienen otros recursos.

Asesor Jurídico sobre el tema señala que efectivamente la Municipalidad de Papudo tiene una ordenanza muy antigua de extracción de áridos la cual está regulada también en un capítulo de la Ordenanza Local de Derechos Municipales de la cual se está trabajando hace tiempo en su actualización. Agrega que hace poco tiempo atrás la Contraloría fiscalizó precisamente el tema de los áridos y en el fondo este organismo en su informe final y posteriormente en el seguimiento, indicó que se necesita actualizar la ordenanza. Agrega que hoy día se está regulando los temas de los áridos relacionado con el impacto ambiental, por lo tanto cuando esté lista dicha ordenanza pasará por Concejo Municipal donde se debatirá, se conversará o hará las observaciones que estimen pertinente y como cuerpo colegiado tienen la potestad de sancionarla según propuesta de los funcionarios a cargo de esta materia.

Concejal Leiva señala que de acuerdo a lo leído en esta materia interviene el Depto. Ambiental según el volumen de extracción de áridos cuando es demasiado alto.

Asesor Jurídico señala que está hablando del sistema de evaluación ambiental estratégica que es un proceso que está regulado por la ley del medio ambiente, establece que cuando las extracciones de áridos en un lecho de río son superiores a cincuenta mil metros cúbicos requieren evaluación ambiental estratégica, porque antiguamente se hablaba de declaración de impacto ambiental o estudio de impacto ambiental, pero hoy día se habla de evaluación ambiental estratégica siempre y cuando supere los cincuenta mil metros cúbicos.

Indica que respecto a lo que señalaba el Concejal Leiva, hay que tener siempre presente que por normas generales del Código Civil, los ríos dan y quitan, la norma pertinente del referido código dice que el dueño del terreno ribereño, es propietario de los terrenos que quedan por aluvión, eso significa, que si el río efectivamente se carga a la derecha el propietario del predio que está hacia la izquierda crece y si se carga hacia la izquierda, el de la derecha crece, eso es una norma normal que está establecida en el código civil y que ordena de esa manera porque obviamente las aguas buscan su curso solas, por mucho que se trate de conducirlos, lamentablemente en algún minuto siempre buscan su curso. Además señala que la norma que regula lo que se denomina "la caja de río" es una norma muy antigua que establece que para poder determinarla, se instala a la mayor crecida de los últimos veinte años y se estima que eso es la caja de río, por lo tanto hay lugares donde podrían encontrar por ejemplo, en el sector de Pullally, que la caja de río puede llegar a lo mejor hasta la mitad de un pasaje porque hasta ahí puede haber llegado el agua, la mayor crecida que tuvo el río en su época, o lo que ocurre por ejemplo en el sector de La Chimba, Quínquimo en la comuna de La Ligua, donde el río baja incluso hasta la plaza, entonces eso se denomina la caja de río, es por eso que hay que tener cuidado cuando se trata el tema del río y por eso ningún proyecto de extracción mecanizada puede ser aprobado por la Municipalidad, excepto si viene previamente con la autorización de la Dirección de Obras Hidráulicas, en donde esta tiene que aprobar el proyecto y la Municipalidad gira el permiso y cobra los derechos.

Concejal Fernández señala que en ese sentido es lo que pasa con don Jesús Bazáes, que no es un tema de la Municipalidad y claramente se lo respondió la DOH que por carecer de antecedentes requeridos, no se le ha aprobado el proyecto y no es porque la Municipalidad no le quiera dar este, además ha presentado dos veces el proyecto.

Concejal Leiva señala que ahí está la falla de la Dirección de Obras porque le pidieron documentación adicional y no lo presentaron debido a que no se le hizo un seguimiento e informarle a la gente.

Asesor Jurídico señala que si el Sr. Bazáes quiere ejercer una actividad de extracción mecanizada en lecho del río, parte el trámite en la Dirección de Obras Hidráulicas y no parte en la Municipalidad, donde en la DOH tiene que presentar el proyecto de extracción y una vez aprobado el proyecto de extracción va al Municipio.

Concejal Leiva señala que está equivocado totalmente.

Concejal Fernández agrega que la Contraloría lo señala en el informe.

Alcaldesa señala que la Contraloría indica y no se puede ir en contra de la ley.

Concejal Leiva hace entrega de un documento al Asesor que es del año dos mil quince.

Asesor Jurídico luego de leer el documento, señala que efectivamente lo que ocurre es que la normativa exige que para poder darle autorización a una persona para la extracción mecanizada de áridos, requiere de la autorización previa de la Dirección de Obras Hidráulicas y en el trámite a su juicio hubo efectivamente un error municipal en el sentido de haberle facilitado las cosas a don Jesús Bazáes porque en ningún momento el Director de Obras debió haberle recibido el expediente, excepto si venía con el informe de la DOH, por lo tanto por ayudar a don Jesús Bazáes donde le recibieron el expediente incompleto, el Director de Obras lo envió a la DOH y el documento que hace presente, es la respuesta de la DOH que señala que el proyecto no sirve para nada, por lo tanto el problema está en que el contribuyente presentó mal la solicitud.

Concejal Leiva indica que la Municipalidad es la encargada de informar.

Asesor Jurídico señala que la Municipalidad es el administrador de los bienes nacionales de uso público.

Concejal Leiva agrega que se debe atender bien a la gente y la Municipalidad conoce la ley y los procedimientos.

Asesor Jurídico señala que la ley se presume conocida por todos los chilenos desde que es publicada.

Concejal Leiva señala que eso es un maltrato a la gente y se debe orientarla.

Asesor Jurídico responde que no tiene ningún problema en orientar si hubiesen solicitado una audiencia con el abogado, oportunidad que le habría comunicado que estaban haciendo mal el trámite, pero nunca la han pedido.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below it.

Concejal Fernández señala el ejemplo de don Marcos Chacana quien presentó su carpeta en la DOH y le dieron la autorización, siendo el único que se encuentra autorizado.

Concejal Leiva señala que tiene haber realizado bien el trámite.

Asesor Jurídico agrega que eso se está tratando de decir.

Concejal Leiva agrega que las personas deben ser orientadas por la Municipalidad.

Concejal Fernández responde que no, sino que lo hizo de forma personal.

Asesor Jurídico se imagina que don Marcos Chacana debe haber contratado a un profesional para que lo asesorara y don Jesús Bazáes trató de hacerlo personalmente para ahorrarse el costo que le significa contratar a un profesional que lo asesore.

Concejal Fernández agrega que el único inconveniente que tiene don Marcos Chacana es que no tiene el dinero para pagar el permiso, pero es el único autorizado.

Concejal Leiva agrega que hay poca consideración por la gente en el sentido de poder darle una buena información.

Alcaldesa señala que el Sr. Bazáes nunca ha venido a la Municipalidad a pedir ayuda.

Concejal Leiva indica que sólo plantea el problema y va en la onda de orientar bien a la gente, que se cumpla la ley y la normativa.

Asesor Jurídico le informa al Concejal Leiva que si tiene contacto con don Jesús Bázases, le diga que venga a conversar con él para orientarlo sin ningún problema toda vez que no ha venido nunca a la Municipalidad a pedir orientación. Agrega que, si bien vino a presentar un expediente y que se intentó ayudarlo para tramitar la solicitud, lamentablemente no cumplió con los requisitos.

Daf solicita a la Alcaldesa la posibilidad de poder realizar una sesión extraordinaria, para la modificación presupuestaria del área municipal y educación, además para hacer una modificación a la Ordenanza Local de Derechos Municipales, antes del treinta de octubre.

Alcaldesa indica que se fija para el 25 de octubre 2017 a las 14:30Hrs la Sesión Extraordinaria para tratar temas de modificaciones presupuestarias y actualización O.L.D.M.

Además informa que los funcionarios municipales tienen libre el día 26 del pte. mes con motivo de celebrar el "Día del Funcionario Municipal".

Daf hace entrega a los Sres. Concejales de las modificaciones presupuestarias área municipal y educación para su estudio.

Se da por terminada de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las 16:05 horas.




**ROSA PRIETO VALDES  
ALCALDESA**



**CECIL LEIVA TRIGO  
CONCEJAL**



**MIRIAM OLIVARES OSSES  
CONCEJAL**




**EDUARDO REINOSO FIGUEROA  
CONCEJAL**




**RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARO  
CONCEJAL**



**MAURICIO TAPIA REINOSO  
CONCEJAL**



**RODRIGO REINOSO REINOSO  
CONCEJAL**



**ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**  
Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 18 de Octubre del 2017

